



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 307-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 05 de diciembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 132-2025-UI-FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del informe final de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 099-2025-CGyT-FO-UNAP, don Alejandro Chávez Paredes, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado de la tesis: "NECESIDAD DE TRATAMIENTO PERIODONTAL EN PACIENTES CON ENFERMEDADES SISTÉMICAS MÁS FRECUENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE MEDICINA DE UN HOSPITAL DE IQUITOS - 2025" presentado por los bachilleres: Cynthia Nadinne Morey Trujillo y Piero Martín Paredes Hidalgo, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos, Presidente, Dr. Raúl Carranza del Águila, Miembro, Dra. Lina Marli Camiñas Gómez, Miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13º, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el jurado evaluador y dictaminador del informe final de la tesis: NECESIDAD DE TRATAMIENTO PERIODONTAL EN PACIENTES CON ENFERMEDADES SISTÉMICAS MÁS FRECUENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE MEDICINA DE UN HOSPITAL DE IQUITOS - 2025"; presentado por los bachilleres: Cynthia Nadinne Morey Trujillo y Piero Martín Paredes Hidalgo, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - C.D. Jorge Francisco Bardales Ríos, Dr. | Presidente |
| - C.D. Raúl Carranza del Águila, Dr. | Miembro |
| - C.D. Lina Marli Camiñas Gómez, Dra. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el jurado evaluador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOTOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: UI/CGyT/Jurados (3)/asesor(2)/interesados (2)/ Pag.web.FO/archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 966418547 - odontologia@unapiquitos.edu.pe

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD